



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

MANDO DE APOYO

SERVICIO DE ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CONTRATO DE SUMINISTRO

Objeto del contrato: Suministro de robots de desactivación de explosivos con geometría variable para dotación en el Servicio de desactivación de explosivos (SEDEX) de la Guardia Civil.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SERVICIO DE ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL

1. OBJETO:

Suministro de un mínimo de 8 robots de desactivación de explosivos con geometría variable para dotación en el Servicio de desactivación de explosivos (SEDEX) de la Guardia Civil.

2.- NECESIDAD

Necesidad:

El Servicio de Desactivación de Explosivos, tiene encomendada una de las misiones de mayor riesgo y especialización de la Guardia Civil, como es la detección y desactivación de artefactos utilizados por organizaciones terroristas, que amenazan gravemente la vida de los ciudadanos, en consecuencia, para cumplir con el objetivo de mantener el orden público y proteger el libre ejercicio de sus derechos, contemplado en el programa de gasto de Seguridad ciudadana, el Sedex tiene que estar dotado de los medios idóneos para el buen desarrollo de las tareas que tiene encomendadas.

Entre el material necesario se encuentran los robots de desactivación de explosivos, diseñados para desactivar o detonar paquetes sospechosos de contener artefactos o artificios explosivos y realizar la apertura de diferentes tipos de vehículos de forma fiable mientras que el operador de control permanece a una distancia segura.

Este expediente es susceptible de ser cofinanciado por Fondos Europeos (Fondo de Seguridad Interior).

Idoneidad:

Los robots de desactivación de explosivos que se pretenden adquirir son los idóneos para la desactivación de explosivos, por sus características técnicas, descritas en el PPT.

3.- VALOR ESTIMADO

De acuerdo con el Art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato incluye las eventuales prórrogas y modificaciones y se ha determinado teniendo en cuenta los costes derivados de las normativas laborales vigentes, los costes que se derivan de la ejecución material del suministro y los precios de las compras anteriores de este tipo de suministro, actualizados a precios actuales de mercado.

Se desglosa, de forma orientativa de la siguiente manera:

COSTE DIRECTO	1.611.540,00 €
COSTE INDIRECTO	429.744,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	107.436,00 €
VALOR TOTAL	2.148.720,00 €

El expediente se realiza por un valor estimado de 2.148.720,00 €, más 451.231,20 € de impuestos (21% IVA), lo que supone un presupuesto base de licitación de 2.599.951,20 €, imputándose el gasto en la aplicación presupuestaria 16.04.132A.630.03, desglosado en las siguientes anualidades:

- 2025.-..... 1.299.975,60 €
- 2026.-..... 649.987,80 €

2027.-..... 649.987,80 €

4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Jefe del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial.

5.- JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

Abierto de conformidad con los artículos 24.1 y 38 de la Ley 24/2011, de 1 de agosto de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y de la Seguridad, al resultar necesario que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Criterios de solvencia técnica:

Los criterios de solvencia técnica indicados en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han establecido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 LCSP.

Los criterios fijados, así como los medios admitidos para su acreditación se consideran los más idóneos para garantizar la correcta ejecución de la prestación objeto del expediente.

Asimismo, dichos criterios, así como los umbrales establecidos se consideran proporcionales con el importe del contrato en cuestión, estando relacionados con la ejecución de la prestación.

Se acreditará mediante certificación expresa del cumplimiento de las normas de calidad ISO 9001:2015 o equivalente en vigor, para fabricación o comercialización de este tipo de material o para prestar el servicio determinado.

Criterios de solvencia económica:

Los criterios de Solvencia Económica se han determinado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 LCSP, siendo elegidos por considerarse los más idóneos con el objeto del contrato, y siendo asimismo proporcionales con el importe del mismo.

Volumen anual de negocios, referidos al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de prestación de las ofertas, siendo el volumen mínimo anual para este expediente el siguiente:
1.381.320,00 €

7.- JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES:

No se contempla clasificación de conformidad con el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse el objeto del presente contrato de un suministro.

8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios de valoración seleccionados, indicados en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son los que mejor definen las características y prestaciones esenciales del contrato, en consecuencia, resultan los más indicados para definir

la oferta más ventajosa para la Administración, en términos de precio-calidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 LCSP.

Los referidos criterios de valoración; están directamente relacionados con las prestaciones del contrato.

Oferta económica (P).

Puntuación máxima: 80 puntos.

Acreditación: Mediante su indicación en la proposición económica.

Atribución de puntos: Se asignará la puntuación según la baja ofertada sobre el importe máximo total, en relación con la más económica de las recibidas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{I_{\text{min}} (\text{Importe de la oferta más económica}) \times 80}{I_{\text{Pun}} (\text{importe de la oferta que se puntúa})}$$

Incremento del plazo de garantía.

Puntuación máxima: 20 puntos.

Acreditación: Mediante su indicación en la proposición económica.

Atribución de puntos: Se asignará la puntuación según el incremento de la garantía de cada oferta sobre el mínimo exigido (24 meses), a razón de 10 puntos por cada año completo, hasta un máximo de 20 puntos.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de ejecución, establecidas en el presente procedimiento e indicadas en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, están vinculadas al objeto del contrato y directamente relacionadas con la ejecución del mismo según lo dispuesto en el artículo 202 LCSP y de conformidad con el artículo 145 LCSP.

El adjudicatario deberá acreditar el diseño y la implantación de un *“Plan específico para la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, retirando los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado”*

10.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato no se divide en lotes, dado que la naturaleza del objeto del mismo, implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, suponiendo su división, un riesgo para la correcta ejecución del contrato.

11.- CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se pretende realizar un contrato de suministro de robots de desactivación de explosivos con geometría variable. por procedimiento abierto de tramitación anticipada, con una base imponible de 2.148.720,00 €, más 451.231,20 € de impuestos, lo que supone un presupuesto base de licitación de 2.599.951,20 €, imputándose el gasto en la aplicación presupuestaria 16.04.132A.630.03, según el detalle de anualidades que se indican:

ANUALIDAD 2025

DENOMINACIÓN	MÍNIMO DE UNIDADES	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA
ROBOTS DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS	4	268.590,00 €	1.074.360,00 €
		21 % I.V.A.	225.615,60 €
IMPORTE TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)			1.299.975,60 €

ANUALIDAD 2026

DENOMINACIÓN	MÍNIMO DE UNIDADES	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA
ROBOTS DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS	2	268.590,00 €	537.180,00 €
		21 % I.V.A.	112.807,80 €
IMPORTE TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)			649.987,80 €

ANUALIDAD 2027

DENOMINACIÓN	MÍNIMO DE UNIDADES	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL ESTIMADO SIN IVA
ROBOTS DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS	2	268.590,00 €	537.180,00 €
		21 % I.V.A.	112.807,80 €
IMPORTE TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)			649.987,80 €

EL JEFE DEL SERVICIO DE ARMAMENTO Y
EQUIPAMIENTO POLICIAL,
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL JEFE DE LA JEFATURA
DE LOS SERVICIOS DE APOYO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CONFORME:
EL JEFE DEL MANDO DE APOYO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE